ACTA Nº 05/2015

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las diez horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC, y el Lic. Adriano Arredondo - Asistente Administrativo, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Contratación Directa 03/2015 - **"Provisión de Alimentos a personas de escasos recursos"** con ID N° 292.951. Además se cuenta con la presencia de la Señora Jessica Lorena Leiva Insfrán con C.I.N° 3.463.951.

El Responsable de la UOC informa que ha presentado sobre de oferta, la Firma: "SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.".

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 43 fojas útiles con una carpeta original por la firma **"Supermercado Gran Avenida S.A.C.I."**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 03 al 04, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 17.261.000** - (Guaraníes Diecisiete millones doscientos sesenta y un mil).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Se consigna en las fojas 35 al 43.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE y en las fojas 22 y 23

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE y en la foja 5.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna Activo en el SIPE.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna Activo en el SIPE.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.341.616 y se consigna en la foja 10.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

Adriano Arredondo

3.463.951
Jessica Leiva.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director U.O.C.
Gobernación de Concepción